

75

Res. aprobatoria del acta, por medio del
cual el Ingeniero Porvenir dona a nombre
y en representación del Estado Dom una porción
de terrenos a la Corporación de Fomento Indus-
trial de la Rep. Dominicana

14-11-74



Joaquín Balaguer

Núm. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
32798 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 4 NOV. 1974

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el Acto No.3, instrumentado en fecha 1ro. de octubre de 1974, por el Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por medio del cual el Ingenio Forvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral No.16/9-Pts. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís,

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

La porción de terreno a que se refiere el Acto anexo ha sido valorada por la Dirección General del Catastro Nacional por la suma de RD\$71,084.75.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo al anexo documento.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

*Aprobado en unicameral.
sesión día 12 de nov. 74*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de noviembre de 1974.

000790

Doctor

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archivo

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Acto No.3, instrumentado en fecha lro. de octubre de 1974, por el Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral No.16/9-Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, valorada en RD\$71,084.75.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente
de la Cámara de Diputados.

atp.

Mercedito.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de noviembre de 1974.

000790

Doctor

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted ~~el~~ Re-
to No.3, instrumentado en fecha lro. de octubre de 1974,
por el Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Pú-
blico de los del número del Distrito Nacional, por medio
del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en repre-
sentación del Estado Dominicano, en favor de la Corpora-
ción de Fomento Industrial de la República Dominicana,
una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cua-
drados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral
No.16/9-Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provin-
cia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca
Industrial de San Pedro de Macorís, valorada en RD\$71,084.75.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente
de la Cámara de Diputados.

atp.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso ¹⁹ del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto No.3, instrumentado en fecha lro. de octubre de 1974, por el Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral No.16/9 Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, por la suma de RD\$71,084.75.

RESUELVE:

UNICO APROBAR, el Acto de fecha lro. de octubre del año 1974, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral No.16/9-Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, por la suma de RD\$71,084.75, ~~X~~ que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR JUAN PABLO ESPINOSA, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.



ASUNTO:

Acto por medio del cual el Ingenio Provenir
dona a nombre y en representación del Estado Dom.
en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom.
una porción de terreno de 221,164.02 M2, con valor de RD\$71,084.75.

PAG. 2

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de octubre del año mil novecientos setenticuatro (1974); por ante mí, Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y Estudio abierto en la Avenida Teniente Amado García Guerrero No.237 de esta misma ciudad, HAN COMPARECIDO, de una parte, el señor Oscar Cabrer Castillo, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario estatal, domiciliado y residente en el Ingenio Porvenir de San Pedro de Macorís, República Dominicana, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17661, Serie 22, sello hábil, persona que doy fé conocer y quien actúa en su calidad de Administrador del Ingenio Porvenir, en virtud de las disposiciones contenidas en poder conferídole por el Excentísimo Señor Presidente de la República en fecha 18 de junio del año 1974 que he tenido a la vista y que le faculta para el otorgamiento del presente acto, autorizado por la Sexta Resolución de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Azúcar en fecha 12 de marzo de 1974, según consta en el acta No.434 de igual fecha, por la cual se aprobó el traspaso en favor de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA de una porción de terreno de 221,164.02 M2 dentro del ámbito de la Parcela No.72 del Distrito Catastral No.16/9 parte del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, porción de terreno que será dedicada a la ampliación de la Zona Franca Industrial instalada en San Pedro de Macorís; y, de la otra parte la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, entidad autónoma del Estado con personalidad jurídica, organizada de conformidad con la Ley No.288 de fecha 30 de junio de 1966, representada legalmente en este acto por el señor Federico Antún, en su calidad de Director General de dicha Corporación, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.18146, Serie 23, sello hábil,

atp.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

24
LEGISLATURA DEL 19 74
REGISTRADA con el Número 1506
en el folio del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
19 74



Entregado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO: Acto por medio del cual el Ingenio Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2, con un valor de RD\$71,084.75 PAG. 3

persona a quien doy fé conocer, y ME HAN DECLARADO los comparecientes - actuando en sus respectivas calidades, que por el presente acto el Ingenio Porvenir, entidad estatal autónoma, instituida por la Ley No.7 de fecha 19 de agosto de 1966, DONA a la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA la cantidad global de 221,164.02 M2, dentro de la Parcela No.72 del Distrito Catastral No.16/9na. parte del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre; Parcela que se encuentra amparada por el Certificado de Título No.68.460 expedido en fecha 4 de octubre de 1968 por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís. Que la indicada porción de terreno de 221,164.02 M2 valorada por la Dirección General de Catastro por la suma de SETENTIUN MIL OCHENTICUATRO PESOS CON SETENTICINCO CENTAVOS ORO DOMINICANO - (RD\$71,084.75), según avalúo de fecha 24 de julio de 1974 y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte: Carretera de Macorís a La Romana, que la separa de parte de la misma parcela No.72, ocupada por el Ingenio Porvenir; Al Sur: Parte de la misma parcela No.72, ocupada por la Zona Franca Industrial; Al Este: la misma parcela; y, Al Oeste: Parte de la misma parcela No.72 y la carretera que conduce a la Zona Franca Industrial, es trapasada en favor de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, desde ahora y para siempre, libre de cargas y gravámenes, con la condición de que dichos terrenos sean utilizados en la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís. El señor Federico Antún, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento por las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley 288 citada, y 309 de la Ley 6186 del 12 de febrero de 1963. De todo lo antes dicho dí lectura en alta voz en presencia de los comparecientes quienes después de aprobarlo lo firman ante mí y junto conmigo, de todo lo cual doy fé. Acto que fué hecho y pasado en mi estudio atp.

22

LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 1506

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Entregado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO:

Acto por medio del cual el Ingeniero Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2 con un valor de \$71,084.75.

PAG. 4

en la fecha arriba indicada. (Édos.) Oscar Cabrer Castillo, Federico Antún y Juan Pablo Espinosa Abogado Notario Público Actuante.

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (8) días de octubre de 1974, en el libro letra "U", folio 135 bajo el No. - 16547, percibiéndose por derechos \$5 oficio. (Fdc.) El Director del Registro. VISADO firma ilegible.

Aparecen dos sellos gomígrafos uno de la Dirección del Registro Civil y el otro del abogado Notario público actuante, ambos con el Escudo Nacional al centro.

LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIGUATRO (1974).

Entre las palabras exento y por de la Página 2 (dorso), en la línea No.17, deben adicionarse las palabras "de todo pago de impuesto".

DR. JUAN PABLO ESPINOSA,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Hernández
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos.
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

atp.

00275

Santo Domingo de Guzmán D.N.,

12 de nov. de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.000-790 de fecha 5 de noviembre del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Acto No.3, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con área de 221,16402 metros cuadrados del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, con un valor de RD\$71,084.75.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del Acto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

nc.

00276

Santo Domingo de Guzmán D. N.,
12 de nov. de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Acto No.3, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados del Municipio de San Pedro de Macerís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macerís, con un valor de RD\$71,084.75.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto No.3, instrumentado en fecha lro. de octubre de -- 1974, por el Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72 del Distrito Catastral No.16/9 Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, por la suma de RD\$71,084.75.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Acto de fecha lro. de octubre del año 1974, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.72, del Distrito Catastral No.16/9-Pte. del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, para la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, por la suma de RD\$71,084.75, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR JUAN PABLO ESPINOSA, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de octubre del año mil novecientos setenticuatro (1974); por ante mí, Doctor Juan Pablo Espinosa, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y Estudio abierto en la Avenida

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 19 del artículo 75 de la Constitución de la República...

RESOLUCION

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...



LEGISLATURA DE 1974
REGISTRADA AL No. 78 del libro letra
de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos y otros por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquina y a razón de dos
Santo Domingo, 12 de mayo de 1974
Jefe de las Oficinas de la Secretaría



CONGRESO NACIONAL

Acto por medio del cual el Ingenio Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno de 221,164.02 M2. con valor de RD\$71,084.75.

PAG. 2

Teniente Amado García Guerrero No.237 de esta misma ciudad, HAN COMPARECIDO, de una parte, el señor Oscar Cabrer Castillo, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario estatal, domiciliado y residente en el Ingenio Porvenir de San Pedro de Macorís, República Dominicana, portador de la cédula de Identificación Personal No.17661, Serie 22, Sello hábil, persona que doy fé conocer y quién actúa en su calidad de Administrador del Ingenio Porvenir, en virtud de las disposiciones contenidas en poder conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 18 de junio del año 1974 que he tenido a la vista y que le faculta para el otorgamiento del presente acto, autorizado por la Sexta Resolución de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Azúcar en fecha 12 de marzo de 1974, según consta en el acta No.434 de igual fecha, por la cual se aprobó el traspaso en favor de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA de una porción de terreno de 221,164.02 M2. dentro del ámbito de la Parcela No.72 del Distrito Catastral No.16/9 parte del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre, porción de terreno que será dedicada a la ampliación de la Zona Franca Industrial instalada en San Pedro de Macorís; y, de la otra parte la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, entidad autónoma del Estado con personalidad jurídica, organizada de conformidad con la Ley No.288 de fecha 30 de Junio de 1966, representada legalmente en este acto por el señor Federico Antón en su calidad de Director General de dicha Corporación, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario Público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.18146, Serie 23, sello hábil, persona a quién doy fé conocer, y ME HAN DECLARADO los comparecientes actuando en sus respectivas calidades, que por el presente acto el Ingenio Porvenir, entidad estatal autónoma, instituída por la Ley No.7 de fecha 19 de agosto de 1966, DONA A LA CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA la cantidad



[Signature]
LEGISLATURA *[Signature]* DE 1974
REGISTRADA AL No. *[Signature]*
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*
No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *[Signature]* 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Acto por medio del cual el Ingenio Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación ASUNTO: de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2. con un valor de RD\$71,084.75 PAG. 3

global de 221,164.02 M2. dentro de la Parcela No.72 del Distrito Catastral No.16/9na. parte del Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia del mismo nombre; Parcela que se encuentra amparada por el Certificado de Título No.68.460 expedido en fecha 4 de octubre de 1968 por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís. Que la indicada porción de terreno de 221,164.02 M2. valorada por la Dirección General de Catastro por la suma de SETENTIUIN MIL OCHENTICUATRO PESOS CON SETENTICINCO CENTAVOS ORO DOMINICANO. (RD\$71,084.75), según avalúo de fecha 24 de julio de 1974 y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte; Carretera de Macorís a La Romana, que la separa de parte de la misma parcela No.72, ocupada por el Ingenio porvenir; Al Sur: Parte de la misma parcela No.72, ocupada por la Zona Franca Industrial; Al Este: la misma parcela; y Al Oeste: Parte de la misma parcela No.72 y la carretera que conduce a la Zona Franca Industrial, es traspasada en favor de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, desde ahora y para siempre, libre de cargas y gravámenes, con la condición de que dichos terrenos sean utilizados en la ampliación de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís. El señor Federico Antún, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento por las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley 288 citada, y 309 de la Ley 6186 del 12 de febrero de 1963. De todo lo antes dicho di lectura en alta voz en presencia de los comparecientes quienes después de aprobarlo lo firman ante mí y junto conmigo, de todo lo cual doy fé. Acto que fué hecho y pasado en mi estudio en la fecha arriba indicada. (Fdos.) Oscar Cabrer Castillo, Federico Antún y Juan Pablo Espinosa Abogado Notario Público actuante.

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (8) días de octubre de 1974, en el libro letra "U", folio 185 bajo el No.16547.



CONGRESO NACIONAL

ma
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *74*

REGISTRADA AL No. *787*
en el folio *1* del libro letra *1*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, *14* de *Agosto* de 19 *74*

Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

Acto por medio del cual el Ingenio Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2. con un valor de RD\$71,084.75.

ASUNTO: ración de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2. con un valor de RD\$71,084.75.

PAG. 4

percibiéndose por derechos RD\$ oficina. (Fdo.) El Director del Registro. VISADO firma ilegible.

Aparecen dos sellos gomígrafos uno de la Dirección del Registro Civil y el otro del abogado Notario Público actuante, ambos con el Escudo Nacional al centro.

LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO (1974).

Entre las palabras exento y pár de la Página 2(dorso), en la línea No.17, deben adicionarse las palabras "de todo pago de impuesto"

DR JUAN PABLO ESPINOSA
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(FDOS)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Mirian Marte Montes de Oca
Secretaria.

De
LEGISLATURA *Ord. DE 1974*

REGISTRADA AL No. *18*
del libro letra *A*

No. *18* de *Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos* votados por el Senado

Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas e rúzon de dos

Santo Domingo, *12 Mayo*, 19 *74*

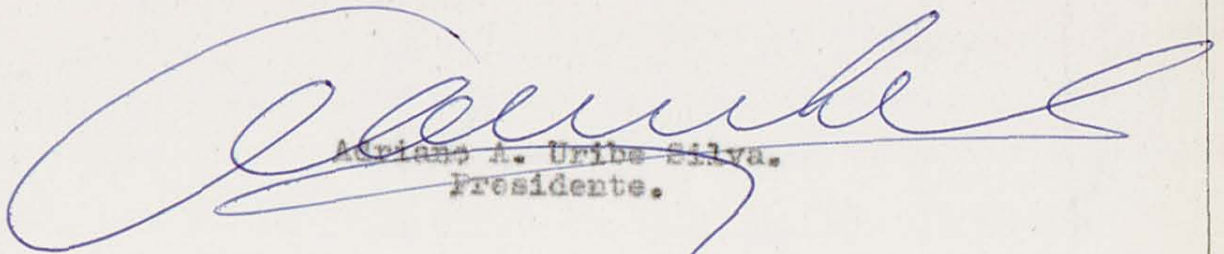
Jefe de las Oficinas de



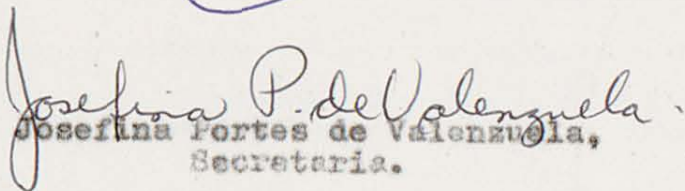
CONGRESO NACIONAL

Acto por medio del cual el Ingenio Porvenir dona a nombre y en representación del Estado Dom. en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom. una porción de terreno con 221,164.02 M2. con un valor de \$ 71,084.75. PAG 5

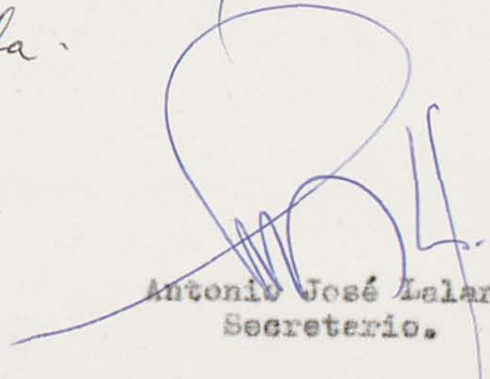
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, ex Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva.
Presidente.



Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.



Antonio José Lalane,
Secretario.



ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA *ord.* DE 19 *74*

REGISTRADA AL No. *787*

en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios Anteriores,

Santo Domingo, *14* de *Septiembre* 19 *74*

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 34679

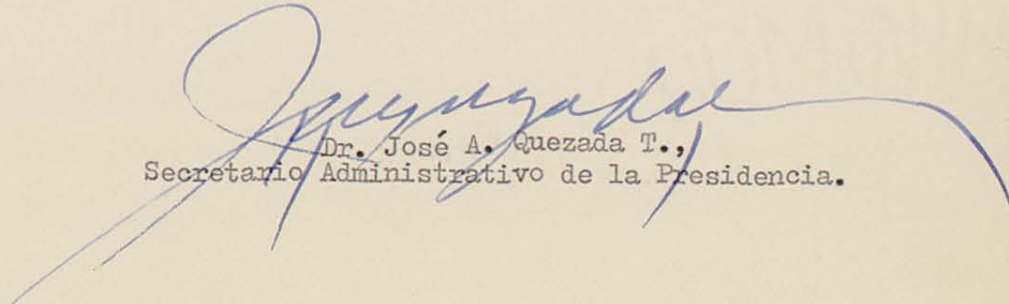
16 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 276, de fecha 12 de noviembre de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto de fecha lro. de octubre del año en curso, por medio del cual el Ingenio Porvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año y registrada con el No. 75.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 34679

16 NOV. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 276, de fecha 12 de noviembre de 1974, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto de fecha lro. de octubre del año en curso, por medio del cual el Ingeniero Forvenir dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año y registrada con el No. 75.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/eq.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.

16 NOV. 1974

Núm: 34679

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 276, de fecha 12 de noviembre de 1974, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto de fecha lro. de octubre del año en curso, por medio del cual el Ingenio Peruvian dona, a nombre y en representación del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 221,164.02 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 14 de noviembre del presente año y registrada con el No. 75.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
joc/aa.